

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

EXTINCION de la glosopeda en los términos de Alcorcón, Campo Real, Fuentidueña del Tajo, Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón.

Habiendo transcurrido sin nuevas invasiones el plazo señalado por el vigente Reglamento de Epizootias para levantar el estado de infección contra la fiebre aftosa o glosopeda, declarado en su día en los Municipios de Alcorcón, Campo Real, Fuentidueña del Tajo, Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón, queda declarada extinguida la referida enfermedad en los términos mencionados, a partir de esta fecha.

Madrid, a 24 de septiembre de 1956.
El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—4.791)

CIRCULAR declarando oficialmente el carbunco bacteridiano en el término municipal de Villamantilla.

Habiéndose registrado casos de carbunco bacteridiano en el término municipal de Villamantilla, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados; sospechosos, todo el término municipal, y de inmunización, las explotaciones colindantes con aquellas donde se hayan declarado focos.

Todos los ganados receptibles que radicquen en dichas zonas de inmunización quedan sometidos a la vacunación obligatoria, salvo aquellos que hayan sido vacunados con anterioridad y que se encuentren en período válido de inmunidad con arreglo a la fecha de aplicación de la vacuna.

Las concentraciones de ganado que se consideren necesarias, a juicio del Veterinario titular, serán llevadas a cabo en las horas y lugares que dicho funcionario establezca, y que serán comunicadas por la Alcaldía a los propietarios respectivos.

Los gastos que se originen por esta vacunación serán satisfechos en su totalidad por los ganaderos, quienes abonarán al Veterinario titular las cantidades correspondientes.

El cumplimiento de haber realizado la vacunación obligatoria será acreditado por cada propietario mediante la oportuna diligencia extendida por el Veterinario titular en su cartilla ganadera.

Los ganados comprendidos en la zona de vacunación obligatoria no podrán salir de ella ni trasladarse de un término

a otro hasta pasados quince días de efectuada la vacunación.

Igualmente, todos los animales receptibles que pretendan penetrar en la zona de referencia quedarán automáticamente sometidos a la obligación de ser vacunados, cualquiera que sea su procedencia, salvo que acrediten documentalmente que fueron vacunados en un plazo no superior a los seis meses.

Las transgresiones a lo ordenado serán sancionadas con multas de 50 a 2.500 pesetas, según dispone el artículo 224 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 24 de septiembre de 1956.
El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—4.790)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo que preceptúa, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos seis suplementos de crédito, por un total importe de 1.803.500 pesetas, destinados a incrementar, en cuantías que se indican, las dotaciones de los conceptos siguientes: Núm. 29, en 800.000 pesetas, «Para los gastos que origine, por todos conceptos, la Recaudación de Contribuciones del Estado»; núm. 79, en 28.500 pesetas, «Para retribución complementaria a los conductores en servicio, etcétera», del Parque Móvil provincial; número 81, en 100.000 pesetas, «Para alquileres, alumbrado, seguros, etc.», del mismo Servicio; núm. 335, en 450.000 pesetas, «Para gastos de celebración del «Día de la Provincia»; núm. 399, en pesetas 125.000, «Para adquisición de maderas para producción de coníferas», y núm. 428, «Imprevistos», en 300.000 pesetas; suplementos cuyo total importe, anteriormente expresado, será obtenido, con sujeción a lo acordado por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria de 20 de septiembre corriente, del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1956.—
El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—424)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central adquirirá, por gestión directa, las siguientes prendas confeccionadas:

- 1.º 2.250 pares de calcetines, al precio límite de cinco pesetas par.
- 2.º 1.125 chichias, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 3.º 2.250 pares de sandalias para personal europeo, al precio límite de 50 pesetas par.
- 4.º 650 jailuas, al precio límite de 10 pesetas unidad.
- 5.º 650 pares de sandalias para personal indígena, al precio límite de 50 pesetas par.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, hasta las doce horas del día 22 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta gestión fueron publicados en el «D. O.» del Ministerio del Ejército número 87, de fecha 15 de abril de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

(O.—31.107)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de abastecimiento de agua de Toro (Zamora).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las

horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.725.313,34 pesetas.

La fianza provisional, a 30.880 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 13 de septiembre de 1956.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—4.667)

(O.—31.035)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de mejora y re-vestimiento de las acequias principales de Puebla de Vallbona (Valencia). Derecho de tanteo concedido al Sindicato de Riegos de Vallbona por O. M. de 26 de noviembre de 1955.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.084.769,82 pesetas.

La fianza provisional, a 120.848 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 13 de septiembre de 1956.—
El Director general (Firmado).

(G. C.—4.666)

(O.—31.036)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de abastecimiento y distribución de agua de Pa-redes de Nava (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.705.089,52 pesetas.
La fianza provisional, a 60.577 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).
(G. C.—4.650) (O.—31.005)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera
Sección de Concesión y Construcción

SUBASTA para la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de camino de acceso de Laza a la estación de Laza-Cerdedelo, del trozo segundo del ferrocarril de Zamora a La Coruña.

Hasta las doce horas del día 30 de octubre de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 5.532.975,36 pesetas.

Fianza provisional: 85.329,75 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 31 de octubre de 1956, a las doce horas.

El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 60 (6 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras comprendidas en el proyecto de camino de acceso de Laza a la estación de Laza-Cerdedelo, del trozo segundo del ferrocarril de Zamora a La Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requi-

sitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).
(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 21 de septiembre de 1956.—El Director general, P. O. (Firmado).
(G. C.—4.785) (O.—31.096)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 30 de mayo de 1956 («B. O. del E.» del 14 del mismo mes), y conforme a las normas establecidas en la Orden de primero de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11):

FARMACOGNOSIA GENERAL Y ESPECIAL.—Doña María del Pilar Pardo García.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.—P. el Secretario general, J. Otero.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora Tamayo.
(G. C.—4.762)

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por O. M. de 12 de mayo último («B. O. del E.» del 30 del mismo mes), conforme a las normas establecidas en la Orden de primero de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11):

GEOGRAFIA DESCRIPTIVA, GEOGRAFIA GENERAL Y DE ESPAÑA Y GEOGRAFIA DE LA ANTIGÜEDAD.—Don Juan Benito Arranz.

Madrid, 19 de septiembre de 1956.—P. el Secretario general, Juan Otero.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Lora Tamayo.
(G. C.—4.761)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Jesús Binuesa Andaluz, Isabel Sáiz Moreno, Eliecer Gómez Jiménez y María Elisa López Honrado, del Colegio de la Paz; Josefa Gómez Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.—Por el Jefe de la Sección (Firmado).
(G.—423)

AYUNTAMIENTOS

MORALEJA DE ENMEDIO

Instruido expediente de Suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moraleja de Enmedio, a 3 de septiembre de 1956.—El Alcalde, E. Rodríguez.
(G. C.—4.571) (O.—30.974)

MONTEJO DE LA SIERRA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de exacciones para el próximo ejercicio de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, según determina el artículo 722 de la ley de Régimen Local, a los efectos de examen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos.

Montejo de la Sierra, a 18 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Vicente Jaén.
(G. C.—4.594) (O.—30.981)

LOS MOLINOS

No habiéndose presentado reclamación alguna en su término legal sobre los pliegos de condiciones de las públicas subastas para los aprovechamientos de pastos, canteras, leñas muertas y cambrinos, del monte «El Pinar», de este Municipio, durante el año forestal de 1956 a 1957, y cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 211, de fecha 4 del mes actual, en su consecuencia se anuncian las públicas subastas, que se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, al siguiente día de cumplirse diez días hábiles al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acogiéndose este Ayuntamiento a los casos excepcionales de reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y teniéndose presente que los citados aprovechamientos principian el día primero de octubre próximo.

A las once en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», para 850 cabezas de ganado lanar, 360 cabezas de ganado vacuno y 20 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 30.000 pesetas.

A las once horas y treinta minutos se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», para 325 cabezas de ganado lanar, 102 cabezas de ganado vacuno y 8 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 14.000 pesetas.

A las doce de la mañana se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 125 metros cúbicos de piedra granítica existentes en las canteras del monte «El Pinar», bajo el tipo de subasta de 1.000 pesetas.

A las doce horas y treinta minutos se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 100 estéreos de cambrinos existentes en la parte alta del monte «El Pinar», bajo el tipo de subasta de 300 pesetas.

Todas estas subastas se celebrarán con las formalidades que determinan el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Será requisito previo para poder tomar parte en estas subastas anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid por el importe del 5 por 100 del valor de la tasación de la subasta que pueda interesar.

Todas las subastas se celebrarán mediante pliegos cerrados, que pueden ser presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, y a las horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta una hora antes de la señalada para cada subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Si alguna de estas subastas anuncia-

das se declarase desierta, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fueren diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a igual hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarase desierta alguna de las subastas anunciadas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a la misma hora y bajo el mismo tipo de subasta.

Los pliegos de proposición serán debidamente reintegrados conforme a la vigente ley del Timbre, y sello municipal correspondiente.

Los Molinos, 14 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Nicolás Bragado.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle, número, de profesión, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., para el aprovechamiento de pastos, canteras y leñas muertas del monte «El Pinar», para el año forestal de 1956 a 1957, interesándole la subasta de, y habiendo constituido el depósito del 5 por 100 del importe de la subasta conforme a su tasación, y que justifica con el recibo adjunto, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en número y letra), y acepta todas las condiciones del pliego de subasta.

Los Molinos, de de 1956.
El solicitante,
(G. C.—4.595) (O.—30.982)

TORRES DE LA ALAMEDA

Se hallan expuestas al público las Ordenanzas municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1957, que han sido prorrogadas las que vienen rigiendo, a excepción de dos: la de Reconocimiento sanitario de alimentos para el abastecimiento público local, que enumera el párrafo 5.º del artículo 440 de la vigente ley de Régimen Local, y la de Saca de materiales de construcción en terrenos de Propios y comunales, que enumera el párrafo 1.º del artículo 444 de dicha Ley. Dichas Ordenanzas se hallan expuestas por quince días en la Secretaría municipal, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones pertinentes en la forma preceptuada en el artículo 722 de repetida Ley, en consonancia con lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales vigente.

Torres de la Alameda, a 10 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.604) (O.—30.983)

TITULCIA

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la prórroga para el año 1957 de las Ordenanzas de exacciones fiscales que han regido durante el corriente año, se encuentran expuestas al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos.

Titulcia, 10 de septiembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.634) (O.—30.993)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Javier Morales de los Ríos, subrogado en los derechos de don Diego Benítez Pagés, contra don Manuel Guzmán Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la

finca hipotecada: Casa de reciente construcción en la calle del Barón del Castillo de Chirel, hoy de los Molinos, número ocho, destinada a viviendas, tiendas y nave industrial, teniendo el solar una superficie de doscientos noventa y nueve metros, setenta y dos decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados, por el tipo de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura base de este procedimiento, señalándose para que dicha subasta tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—5.975)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de la entidad «Comercial Ferretera, S. A.» (C. O. F. E. S. A.), contra don Enrique Capdera Esteras, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, número 224125.—Otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40, de carro grande, número 44024.—Otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, número 303001.—Una máquina de sumar, sin marca, número G-G23323.—Y otra máquina de sumar, marca «Hispano Olivetti», número 37413.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de nueve mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de nueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia accidental, José María Miguel Pinillos Hermosilla.

(A.—5.986)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de «Banco de Siero» (S. A.), contra la Sociedad Anónima «Forgas y Font», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y tres mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un taladro de columna, marca «Arisa», con motor marca «Geal» acoplado de un HP de fuerza, número 219613, y con capacidad para brocas hasta 22 milímetros.

Veintiún puntos giratorios de importación, suizos, marca «Carman número dos».

Un tablero de juegos completos de fresas, marca «Virex».

Un taladro de sobremesa, con motor acoplado de 0,5 HP, marca «Imyda», número 5873, en color negro.

Un taladro de sobremesa, marca «Delfos», con motor de la casa acoplado de 0,5 HP, número 1.346.

Una agrapadora de pie, marca «Agial», de un metro.

Una caja fuerte, usada, marca «Arcas Invulnerables de Barcelona», en color encarnado, de dos cuerpos, de 1,70 de altura total y de 70 por 60 centímetros.

Los derechos de traspaso del local de negocios sito en la calle de Belén, número quince, de esta capital, dedicado a la venta de repuestos de maquinaria.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—5.972)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Antonio Gregorio Romero Conesa, hoy su viuda doña María Tous Castilla, contra don Eduardo Fraga Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de julio del año mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Gregorio Romero Conesa, mayor de edad, casado, minero y de esta vecindad, continuado hoy por su viuda doña María Tous Castilla, defendido por el Letrado don Juan Antonio Talaver y representado en la actualidad por el Procurador don Manuel Antón Garrido; y de otra, como demandado, don Eduardo Fraga Domínguez, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de La Coru-

ña, defendido primeramente por el Letrado don Octavio Castillo y representado por el Procurador don Tomás Romero, y en la actualidad declarado en rebeldía, sobre pago de trescientas sesenta mil quinientas pesetas; y

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Antonio Gregorio Romero Conesa, hoy su viuda doña María Tous Castilla, contra don Eduardo Fraga Domínguez, debo absolver y absuelvo de ella al citado demandado y al actor de la reconvencción, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde don Eduardo Fraga Domínguez, expido y firmo la presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(G. C.—4.756) (C.—12.846)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Francisco Godia Sales, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra los cónyuges don Antonio Hernando Espinosa y doña Natividad Gómez García, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de noventa y cinco mil cien pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Primera

Tierra en término de Collado Mediano, al sitio del Hormigal, de una fanega, equivalente a treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, que linda: al Norte, la de Petra Sepúlveda; Mediodía, la del señor Duque de Pinohermoso; Saliente, otra del mismo don Antonio Hernando; y Poniente, la de Manuel Espinosa.

Segunda

Tierra en los mismos término y sitio, de tres fanegas y dos celemines, equivalentes a ciento ochenta y cuatro áreas dos centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, cerro de la Jarahonda; Este, Enrique Espinosa; Sur, tapia del Valle, y Poniente, terreno de Raimunda Espinosa.

Tercera

Tierra en iguales sitio y término, de tres fanegas y dos celemines, equivalentes a ciento ochenta y cuatro áreas dos centiáreas sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Saliente, la de Manuel Espinosa; Norte, cerro de Jarahonda; Sur, tapia del Valle, y Poniente, la de Raimunda Espinosa.

Cuarta

Otra tierra en iguales sitio y término y de la misma cabida, que linda: al Norte, la de herederos de Vicente Sanz y Raimunda Espinosa; Este, barranco de la Herrenz de Mata el Pinar y la de herederos de Vicente Sanz; Sur y Poniente, la de Enrique Espinosa.

Quinta

Un prado de pastos de segunda clase, de regadío, en término de Cercedilla, al sitio denominado «Tres Casas», cercado de pared sencilla y doble. Tiene de cabida tres hectáreas treinta y un áreas catorce centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Norte, en parte con prado del Molino y en parte con fincas de don Pantaleón de Francisco Martín y de don Agustín Costa Aymerich; al Este, en parte con campo abierto, llamado Matalavieja, y en otra con finca de don Luis Martínez de Aguilaz del Olmo; al Sur, prado Delgado, y

al Oeste, en parte con el río de Gobiezo y en otra con fincas de don Pedro López Belmonte y de don Agustín Costa Aymerich.

Las cuatro fincas primeramente descritas pertenecen al deudor don Antonio Hernando Espinosa, y la descrita en último lugar a su esposa doña Natividad Gómez García.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil pesetas para la finca primera, veinticinco mil pesetas para la segunda, veinticinco mil pesetas para la tercera, veinticinco mil pesetas para la cuarta y ciento diez mil pesetas para la quinta, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.976)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por «Martínez Hermanos» a don Juan Rodríguez Martín, domiciliado en la calle Marcelo Usera, número setenta, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados (mesa de despacho, buró, reloj de pared, máquina de coser y un automóvil «Fiat» de diecisiete HP).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veinte mil cuatrocientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—5.985)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en

autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Manuel Albizú Iriarte, contra don Fernando Comas Escalona, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una mesa de despacho, con cajón central y tres cajones más a cada lado.

Una mesa de despacho, con cajón central y cuatro cajones en la parte derecha.

Una mesa auxiliar, con cuatro cajones en su parte derecha.

Un archivador con puerta de cremallera.

Un armario librería de dos puertas.

Dos sillones tapizados en plástico marrón.

Tres sillas tapizadas de igual material.

Una estufa «Marconi», 130 v. y 1.200 w.

Una báscula «Ideal», para 250 kilogramos.

Los derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle Miguel Arredondo, número nueve, de esta capital.

Dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado, calle de Miguel Arredondo, número nueve, de esta capital.

Para el remate de los mismos se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones.

Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecinueve mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió a la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.974)

ALCALA DE HENARES

AMPLIACION DE EDICTO

El Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares hace saber: Que la subasta señalada para el día ocho de octubre próximo, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Angel Ruiz Ortiz contra don Baltasar García García, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha trece de septiembre actual, ha quedado aplazada para el día veintiséis de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, ante este mismo Juzgado, subsistiendo las mismas condiciones.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.970)

M A H O N

EDICTO

Don Miguel Pastor López, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que por auto de fecha veinte de marzo último y a instancia del acreedor don José Florit Anglada, que se halla representado por el Procurador don Juan Mesa

Blanc, se ha declarado en estado de quiebra necesaria al industrial don Eduardo Blatter Amacher, con domicilios en General Sanjurjo, número cinco, de esta ciudad; Don Ramón de la Cruz, número veinte, Madrid, y Cervantes, número uno, de Málaga, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Rafael Monjo Pellicer y don Juan Galmés Carretero, vecinos de esta población.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Depositario o en su día a los Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Advirtiéndose asimismo que el quebrado queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Dado en Mahón, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Pastor López.

(A.—5.973)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a José Luis Guijarro Fernández, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de septiembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 403, de 1956, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.574) (B.—6.530)

Por el presente se cita a Alfonso Vargas Paulete, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 29 de septiembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 487, de 1956, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.573) (B.—6.631)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 1, DE MADRID

José María Torrao Callejas, natural de Madrid, hijo de José y Pilar, nacido el día 24 de mayo de 1932, al cual se le instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, número 758, de 1956, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 181, de fecha 31 de julio de 1956, queda anulada la indicada requisitoria, por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 18 de agosto de 1956.—El Capitán Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—4.245) (B.—6.299)

Angel García Santamaría, natural de Madrid, hijo de Telesforo y de Pilar, nacido el día 9 de septiembre de 1934, al cual se le instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, núm. 719, de 1956, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 181, de fecha 31 de julio de 1956, queda anulada

la indicada requisitoria, por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, a 18 de agosto de 1956.—El Capitán Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—4.246) (B.—6.298)

Antonio Campón Barrera, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Paula, nacido el 21 de julio de 1930, al cual se le instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, número 703, de 1956, cuya requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 181, de fecha 31 de julio de 1956, queda anulada la indicada requisitoria, por haber quedado legalizada la situación militar de dicho recluta.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Capitán Juez instructor, Jacobo Sánchez Rodríguez.

(G. C.—4.414) (B.—6.465)

JUZGADO ESPECIAL PERMANENTE DE LA JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Ambite Brihuela (Santiago), natural de un pueblo de la provincia de Guadalajara, de unos treinta y dos años, casado, alto, moreno, boca grande, delgado, con pelo rizado y que perteneció a la Sociedad «S. Mina», que estuvo domiciliado en Madrid, núm. 11 de la avenida de José Antonio, sin que conste del mismo más datos ni circunstancias, ignorándose cuál haya sido su último domicilio en esta capital y que también se halla en ignorado paradero, comparecerá dentro del término improrrogable de quince días ante el señor Juez especial Permanente de la Jurisdicción Central de Marina, Teniente Coronel Auditor don Benedicto García de Mateos y Urbita, cuyo Juzgado se encuentra en Madrid, en la calle de Juan de Mena, núm. 3, para notificarle el auto dictado con fecha 16 de agosto último en la causa núm. 13, del corriente año, por estafa, uso de nombre supuesto y uso indebido de uniforme, decretando su procesamiento y prisión incondicional, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer o no es habido dentro de dicho término, una vez publicadas las requisitorias, según viene acordado, será declarado rebelde; encareciéndose a las Autoridades oficiales de cualquier fuero y jurisdicción y a sus agentes, en caso de ser habido, se le ponga en concepto de preso en la Prisión Provincial de Madrid, sito en Carabanchel Alto, para en ella notificarle el mencionado auto, llevar a efecto la prisión, recibirle declaración indagatoria y demás pertinentes diligencias.

Madrid, 18 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel Auditor, Juez instructor, B. García de Mateos.

(G. C.—4.422) (B.—6.490)

Cantalapiedra Fernández (Luis Alfonso), de cuarenta y siete años, hijo de Juan e Inés, casado, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Cea Bermúdez, 44, últimamente, y en la actualidad en ignorado paradero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, separado del servicio por O. M. de 30 de julio último, por haber sido penado en otro procedimiento, y cuyas señas personales son: estatura, alta; boca, grande; nariz, grande; pelo y ojos, negros y grandes; cejas, pobladas, y frente, despejada, cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá dentro del término improrrogable de quince días ante el señor Juez especial Permanente de la Jurisdicción Central de Marina, el Teniente Coronel Auditor don Benedicto García de Mateos y Urbita, cuyo Juzgado se encuentra en Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 3, para que se le notifique el auto dictado con fecha 16 de agosto de 1956, decretando su procesamiento y prisión incondicional, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer, o no es habido dentro de dicho término, una vez publicadas las requisitorias, según viene acordado, será declarado rebelde; encareciéndose a las Autoridades judiciales de cualquier fuero y jurisdicción y sus Agentes que, caso de ser habido, se le ponga en concepto de preso en la Prisión Pro-

vincial de Madrid, sita en Carabanchel Alto, para en ella notificarle dicho auto, llevar a efecto la prisión, recibirle declaración indagatoria y demás pertinentes diligencias; todo según está acordado en causa núm. 13 de 1956, por estafa, uso de nombre supuesto y uso indebido de uniforme.

Madrid, 18 de agosto de 1956.—El Juez instructor, B. García de Mateos.

(G. C.—4.420) (B.—6.488)

Cantalapiedra Fernández (Luis Alfonso), de cuarenta y siete años, hijo de Juan e Inés, casado, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Cea Bermúdez, 44, en la actualidad en ignorado paradero, Teniente Coronel de Infantería de Marina, separado del servicio por O. M. de 30 de julio último, cuyas señas personales son: estatura, alta; boca y nariz, grandes; pelo y ojos, negros, grandes; cejas, pobladas; frente, despejada, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término improrrogable de quince días ante el Juzgado Especial Permanente de esta Jurisdicción Central, sito en Juan de Mena, núm. 3, y Juez instructor, Teniente Coronel Auditor de la Armada, don Benedicto García de Mateos y Urbita, de la causa núm. 7, de 1954, instruida por falsificación de documentos oficiales militares y estafa, para notificarle la sentencia firme dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar con fecha 15 de junio último, condenándole, como autor del delito referido, a dos años, cuatro meses y un día de presidio menor y multa de 5.000 pesetas, sustituibles, en su caso, por dos meses de arresto, e indemnización de 8.639,90 pesetas, constituirse en prisión y requerirle al pago de la multa e indemnización, bajo apercibimiento de que si transcurriera dicho plazo sin presentarse ni ser habido será declarado rebelde; y, para que en caso de que se le encontrare, sea puesto a disposición de dicho Juzgado y resultados de la causa mencionada en la Prisión Provincial de Madrid, sita en Carabanchel Alto.

Madrid, a 20 de agosto de 1956.—El Juez instructor, B. García de Mateos.

(G. C.—4.485) (B.—6.557)

Poo Cofiño (Julio), natural de Cangas de Onís (Asturias), casado con una tal María y domiciliado últimamente en el barrio del Puente de Toledo, de esta capital, calle de María Salaverría, núm. 1, de unos treinta y dos años, de estatura baja, delgado, calvo, pelo castaño, ojos pequeños un poco azulados y que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá dentro del término improrrogable de quince días ante el señor Juez especial Permanente de la Jurisdicción Central de Marina, Teniente Coronel Auditor don Benedicto García de Mateos y Urbita, cuyo Juzgado se encuentra en Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 3, para notificarle el auto dictado con fecha 16 de agosto de 1956 en la causa 13, de 1956, por estafa, uso de nombre supuesto y uso indebido de uniforme, decretando su procesamiento y prisión incondicional, bajo apercibimiento de que si deja de comparecer o no es habido dentro de dicho término, una vez publicadas las requisitorias, según viene acordado, será declarado rebelde; encareciéndose a las Autoridades judiciales de cualquier fuero y jurisdicción y a sus Agentes, en caso de ser habido, se le ponga en concepto de preso en la Prisión Provincial de Madrid, sita en Carabanchel Alto, para en ella notificarle dicho auto, llevar a efecto la prisión, recibirle declaración indagatoria y demás pertinentes diligencias.

Madrid, 18 de agosto de 1956.—El Teniente Coronel Auditor, Juez instructor, B. García de Mateos.

(G. C.—4.421) (B.—6.489)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELÉFONO 25 32 02